

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 109/2016/06176

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Organismo de contratación:	Distrito de Moncloa-Aravaca
Órgano de contratación:	Concejala Presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca
Tipo de Contrato:	Obras
Procedimiento:	Abierto
Sistema de contratación:	Acuerdo marco
CPV:	45000000-7 - Trabajos de construcción
Valor estimado:	4.628.099,16 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 26/07/2017 Duración: 12 meses
Fase:	Licitación
Fecha fin presentación:	23/03/2017 14:00
Criterio de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	Criterios no valorables en cifras o porcentajes (25 %) Criterios valorables en cifras o porcentajes (75 %)
Garantía requerida:	Definitiva (Lote 1.- 57.851,24 euros) (Lote 2.- 57.851,24 euros)
Fecha límite solicitud información:	14/03/2017
Requisitos específicos del contratista:	Clasificación: LOTES 1 Y 2 (Grupo C - Subgrupo 4,6,8 y 9 - Categoría 4) (Grupo I - Subgrupo 6 - Categoría 4) (Grupo J - Subgrupo 2 y 4 - Categoría 4) (Grupo K - Subgrupo 9 - Categoría 4) Solvencia:

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **27/02/2017 07:43:40**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **109/2016/06176**

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 75.1 apartado a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia: Se exige un volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos de al menos:

Lote/s Importe (en Euros) excluido IVA

Lote 1.- 2.314.049,58 € (IVA excluido)

Lote 2.- 2.314.049,58 € (IVA excluido)

Será imprescindible, la presentación de certificados de buena ejecución acreditados por los directores de obra.

El volumen anual de negocios del licitador, del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

En el caso de aportar las cuentas facilitadas telemáticamente por el Registro Mercantil, se acompañarán de una declaración responsable suscrita por el representante legal del licitador, relativa a la coincidencia de las cuentas anuales aportadas, obtenidas telemáticamente, con las aprobadas por la Junta General y depositadas en el Registro Mercantil.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

-Artículo 76 apartado a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

Requisitos mínimos de solvencia: La solvencia técnica exigida se acreditará mediante la presentación de una relación (firmada por el representante legal) de las obras ejecutadas en trabajos del grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el lote o lotes a los que se licite, en el año de mayor ejecución de los diez últimos, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a:

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 109/2016/06176

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Lote/s Importe (en euros) excluido IVA

Lote 1.- 2.314.049,58 € (IVA excluido)

Lote 2.- 2.314.049,58 € (IVA excluido)

La relación de las obras ejecutadas deberá estar avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuera una entidad del sector público, podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

Condiciones de licitación:

Reservado a profesión:

No

Cualificación o habilitación:

Contratos reservados:

No

Admisión variantes:

No procede

Apertura de ofertas:

Entidad: Distrito de Moncloa-Aravaca

Fecha: 05/04/2017 10:00

Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos

Domicilio: Pza. Moncloa, 1

Lugar de presentación:

Oficina de Atención al Ciudadano (Líneamadrid) del Distrito de Moncloa-Aravaca
Plaza de la Moncloa, n.º 1
28008 Madrid

Forma de presentación de ofertas:

Manual

Publicación en:

BOE - 25/02/2017

Otra información:

De los criterios establecidos en el punto 22 del Anexo I del PCAP, el nº 1 de los no valorables en cifras o porcentajes "Organización de los trabajos" tiene el carácter de obligación contractual esencial a los efectos del artículo 223. f) del TRLCSP, por lo que su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato.

Documentación asociada:

Clausulas Administrativas:

PCAP

Prescripciones Técnicas:

PPT

Documentación complementaria:

Anuncio licitación BOE

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **27/02/2017 07:43:40**